

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 31 de julio de 1987	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.756

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214786

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

P U B L I C A C I O N E S

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
-Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
-Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
-Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
-Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
-Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
-Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
-Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
-Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
-Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
-Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
-Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
-Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
-Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
-Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
-Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

-Anual	-A- 48.—
-Semestral	-A- 28.—
-Trimestral	-A- 18.—
-Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

-Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
-Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50
-Atrasado más de un año	-A- 2,50
-Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1450 del 13-10-87 — Dánse por finalizada las funciones encomendadas al señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero al cargo de presidente del Banco Provincial de Salta	4022
S.G.G. Nº 1451 del 13- 7-87 — Renuncia interpuesta por el Dr. Reynaldo A. Nogueira al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta. Aceptación	4023
S.G.G. Nº 1452 del 13- 7-87 — Renuncia interpuesta por el Dr. Alberto J. Alderete al cargo del Director del Banco Provincial de Salta. Aceptación	4023
S.G.G. Nº 1453 del 13- 7-87 — Renuncia interpuesta por el señor Hugo Francisco Ovando al cargo de Director del Banco Provincial de Salta. Aceptación	4023

	Pág.
S.G.G. Nº 1454 del 13- 7-87 — Renuncia interpuesta por el señor Adolfo R. Vila al cargo de Director del Banco Provincial de Salta. Aceptación	4023
S.G.G. Nº 1455 del 13- 7-87 — Renuncia presentada por el señor Juan Guillermo Gonza al cargo de Director del Banco Provincial de Salta. Aceptación.	4023
S.G.G. Nº 1456 del 13- 7-87 — Designación del señor Mariano Solá en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta	4024
S.G.G. Nº 1457 del 13- 7-87 — Designaciones de los Sres. Ricardo Rovira, Julio de la Cuesta, Erico Schneider y Gustavo Klix Cornejo como Directores del Banco Provincial de Salta	4024
S.G.G. Nº 1458 del 13- 7-87 — Designaciones de los señores Roberto Arce y Carlos Enrique Bertini como miembros Titulares del Directorio de "PRO.VI.PO."	4024
S.G.G. Nº 1459 del 13- 7-87 — Interinato de la C.P.N. Carmen Rosa Barrios a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	4024
M.E. Nº 1460 del 13- 7-87 — Convenio suscrito con PRO.VI.PO. a fin de realizar obras de viviendas populares en ciudad Capital y localidades del interior	4025
S.G.G. Nº 1462 del 14- 7-87 — Interinato del Dr. José Adolfo Saravia a cargo del Ministerio de Economía	4026
S.G.G. Nº 1464 del 14- 7-87 — Interinato del señor Vice Presidente lro. de la Cámara de Senadores Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	4026
S.G.G. Nº 1468 del 15- 7-87 — II Congreso Nacional de Defensa de la Familia. Declárase de interés provincial	4026
S.G.G. Nº 1478 del 16- 7-87 — Primer Congreso de Cultura del Norte Grande y Primer Congreso de Educación del Norte Grande. Declárase de interés provincial	4027
M.G. Nº 1483 del 16- 7-87 — Renuncia presentada por el Dr. Adolfo Urzagasti a cargo de Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial —II Nominación— del distrito Judicial Norte-Orán Aceptación	4027
M.G. Nº 1484 del 16- 7-87 — Renuncia presentada por la Esc. María Victoria Salazar del Pino de Galli como adscripta al Registro Notarial 38. Aceptación.	4027
M.G. Nº 1485 del 16- 7-87 — Designación del Presbítero de Metán, Carlos Salvador Argentino Meléndez en el Cuerpo Profesional de Policía de la Provincia	4027
M.G. Nº 1486 del 16- 7-87 — Donación de inmueble rural matrícula Nº 8.376 del Dpto. Metán para ser afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria —EMETA—. Aceptación	4028
M.G. Nº 1488 del 16- 7-87 — Integración del Jury de Enjuiciamiento para Magistrados	4028

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1461 del 13- 7-87 — Presupuesto-Asignación de una partida especial a favor del Poder Judicial	4029
M.E. Nº 1465 del 14- 7-87 — "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo". Adjudicación directa al PRO.VI.PO.	4029
M.E. Nº 1466 del 14- 7-87 — "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo". Aprobación documentación técnica de la Dirección Gral. de Arquitectura	4029

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64554 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 32	4029
Nº 64547 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 31	4030
Nº 64452 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/87	4030
Nº 64451 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 33/87	4030

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 64548 — Roque Nicandro Polanco - Expte. Nº 52.268.670/87	4030
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 64551 — Bagnasco, Manuel Juan - Expte. Nº A-79.743/87	4030
Nº 64550 — Medina, Adela Lolo Fernández de - Expte. Nº A-82.354/87	4030
Nº 64544 — Vallejos, Juan - Expte. Nº A-82.202/87	4031
Nº 64543 — María Salomé Martínez de Guzmán - Expte. Nº A-82.171/87.	4031
Nº 64538 — Mercedes Petrona Luna de Rodríguez - Expte. Nº 17.252	4031
Nº 64536 — Giménez, Martín - Expte. Nº A-83.162/87	4031
Nº 64525 — Manuel La Mata - Expte. Nº A-82.485/87	4031
Nº 64193 — Day, Federico Carlos.	4031

REMATES JUDICIALES

Nº 64555 — Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. Nº A-69.856/86	4031
Nº 64541 — Julio Tejada - Expte. Nº A-74.472/86	4031
Nº 64540 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº 2.055/87	4032
Nº 64539 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº 1.937/86	4032
Nº 64526 — Ernesto V. Solá - Expte. Nº 97.903/83	4032

EDICTO CITATORIO

Nº 64537 — Pedro Veliz - Expte. Nº A-77.919/86	4032
Nº 64534 — Emilio Espelta, Pedro Baldi y otros - Expte. A-80.624/87	4033

EDICTO JUDICIAL

Nº 64549 — Susana Elisa Salazar - Expte. Nº A-82.128/87	4033
---	------

POSESION VEINTENAL

Nº 64557 — Estanislao Komar - Expte. Nº A-81.196/87	4033
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 64527 — Bettella Luis - Expte. Nº 2-A-84.261/87	4033
Nº 64501 — "MAS" Emergencia Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada - Expte. Nº A-82970/87	4033

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 64556 — Asociación Salteña de Bochas - Para el día 9-8-87	4034
--	------

RECAUDACION

Nº 64558 — Del día 30-7-87	4034
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1450**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el decreto Nº 1.300, dictado en fecha 29 de junio del año en curso por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se encomienda transitoriamente la presidencia del Banco Provincial de Salta, al señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los objetivos fijados, corresponde dar por finalizadas las funciones encomendadas por el citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por finalizadas las funciones encomendadas por decreto Nº 1.300/87, al señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio

Marcelo Cantarero, en el Banco Provincial de Salta, a partir del día 13 de julio del año en curso, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Saravia.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1451

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la reiteración de la renuncia presentada por el Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la insistencia de la misma, el Poder Ejecutivo se siente obligado a proceder a su aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de julio del año en curso, la renuncia interpuesta por el Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, L.E. Nº 5.152.479, al cargo del Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1452

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alberto Javier Alderete, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, a partir del día 10 de julio de 1987;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 10 de julio del corriente año, la renuncia interpuesta por el Dr. Alberto Javier Alderete, D.N.I. Nº 8.179.379, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1453

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la reiteración de la renuncia presentada por el señor Hugo Francisco Ovando, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de julio del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Hugo Francisco Ovando, L.E. Nº 7.275.023, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1454

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la reiteración de la renuncia presentada por el señor Adolfo Raúl Vila, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de julio del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Adolfo Raúl Vila, L.E. Nº 7.225.959, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la reiteración de la renuncia presentada por el señor Juan Guillermo Gonza, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Guillermo Gonza, L.E. Nº 8.201.370, al cargo del Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1456

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, y la finalización de la función transitoria encomendada por el Poder Ejecutivo en dicha institución, al señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, al señor Mariano Solá, L.E. Nº 8.180.590, clase 1947.

Art. 2º — En razón de lo dispuesto por el artículo anterior déjase establecido que la designación del señor Mariano Solá, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, lo es con licencia especial sin goce de haberes, del cargo del que es titular en dicha institución de Gerente General, con encuadre en el artículo 29 de la ley 5546, con igual vigencia que la dispuesta en el artículo primero, y mientras desempeñe el citado cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1457

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renunciaciones interpuestas por los Directores del Banco Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de cubrir las vacantes producidas el Poder Ejecutivo convocó a distintas entidades empresarias de la Provincia para que propongan a sus representantes ante el Directorio del Banco, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, que determina la participación activa de los sectores productivos, verdaderamente interesados en la actividad generadora de la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, como Directores del Banco Provincial de Salta, a las siguientes personas, propuestas por las entidades que se nominan seguidamente:

Unión Industrial: Sr. Lic. Ricardo Rovira, D.N.I. Nº 4.579.333, clase 1941.

Cámara Regional de la Producción: Dr. Julio De la Cuesta, D.N.I. Nº 8.182.781, clase 1947.

Cámara de Comercio e Industria: Sr. Erico Schneider, L.E. Nº 7.333.861, clase 1926.

Productores del Sur de la Provincia: Ing. Industrial. Gustavo Klix Cornejo, D.N.I. Nº 8.180.630, clase 1947.

Empresarios del Norte: Dr. Juan Carlos Ocampo, L.E. Nº 6.466.775, clase 1929.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1458

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renunciaciones presentadas por miembros titulares del Directorio de "PRO.VI.PO." (Programa de Vivienda Popular); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir los citados cargos:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones a los señores Roberto Arce, D.I. Nº 7.226.989, clase 1932; y al señor Carlos Enrique Bertini, D.N.I. Nº 7.850.737, clase 1949, como miembros titulares del Directorio de "PRO.VI.PO." (Programa de Vivienda Popular).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1459

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez a partir del día 13 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Eco-

nomía, a la señora Subsecretaría de Finanzas, C.P.N. Carmen Rosa Barrios, a partir del día 13 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 13 de julio de 1987

DECRETO Nº 1460

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 13-2.636/87

VISTO el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía en representación de la provincia de Salta, y el señor Presidente del PRO.VI.PO. (Programa de Vivienda Popular) S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que el déficit habitacional en la Provincia obliga al Gobierno Provincial a encontrar los medios que permitan la ejecución de Viviendas Populares para personas de bajos recursos;

Que el 100% de la obra será financiada por los contratistas que resulten favorecidos en la respectiva licitación;

Que posteriormente se reglamentará la forma que se procederá a percibir los recuperos de los adjudicatarios de las Viviendas, teniendo en cuenta el nivel de ingresos de los mencionados beneficiarios;

Que resulta necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y PRO.VI.PO. (Programa de Vivienda Popular) S.E., a fin de realizar obras de viviendas populares en ciudad capital y localidades del interior de la Provincia, cuyo original forma parte del presente decreto como anexo I.

Art. 2º — En la medida que PRO.VI.PO. S.E. perciba las cuotas de los adjudicatarios de viviendas y de acuerdo a la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo, procederá a depositar el 100% para formar el FONDO de Vivienda Popular, conforme a los artículos 1º y 6º del citado convenio, debiendo PRO.VI.PO. S.E. depositar en la cuenta corriente que se habilitará a tal efecto en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase el presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, según créditos aprobados por la Ley de Presupuesto Nº 6434, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

FINANCIAMIENTO:

2. Uso del crédito **₳ 17.304.000**
Proveedores y contratistas Total **₳ 17.304.000**

REFORZAR A:

Jurisdic. 2 - Unidad de Organiz.

04 - Final. 7 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Princip.

2 - Trabajos públicos con recursos afectados **₳ 17.304.000**
Total **₳ 17.304.000**

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Dávalos - Barrios.

CONVENIO

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero y el señor Presidente del PRO.VI.PO. (Programa de Vivienda Popular) S.E. Roberto Raúl Robles, conviene en celebrar el presente acuerdo a efectos de llevar adelante obras de viviendas populares en la ciudad de Salta y localidades del interior de la Provincia, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen la creación de un Fondo de Viviendas Populares, para la realización de obras de viviendas para personas de escasos recursos.

SEGUNDA: El referido fondo, tendiente a satisfacer un interés público, será integrado con aportes genuinos, en dinero efectivo, bienes y/o servicios por un monto inicial de australes diecisiete millones trescientos cuatro mil (**₳ 17.304.000**).

TERCERA: PRO.VI.PO. (Sociedad del Estado) será la encargada de realizar la contratación correspondiente para la ejecución de las obras, debiendo iniciarlas en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha del decreto Provincial que apruebe el presente convenio.

CUARTA: La provincia de Salta, a través del Ministerio de Economía, aportará el 100 por ciento del monto inicial del Fondo, que se hará efectivo de la siguiente manera: a) por el 30 por ciento del contrato se anticipará con un pagaré a 180 (ciento ochenta) días que devengará una actualización en base al índice financiero de la Tasa No Regulada del Banco Provincial de Salta, más un interés del 12 por ciento anual que se liquidarán al vencimiento de cada pagaré; b) Por el 70 por ciento de cada certificación de obra se emitirán 4 (cuatro) pagarés semestrales que devengará una actualización en base al índice financiero de la Tasa No Regulada del Banco Provincial de Salta, más un interés del 12 por ciento que se liquidarán al vencimiento de cada pagaré; c) Los pagarés a que se hace referencia en el párrafo anterior serán emitidos a los 20 (veinte) días de la fecha de medición de cada certi-

ficado de obra o Variaciones de Costos, los que serán confeccionados de acuerdo a la Ley de Obras Públicas vigente.

NOTA: El pagaré a que se refiere el punto a) será entregado previa presentación de la Póliza de Caución.

QUINTA: La administración de los fondos estará a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia.

SEXTA: PROVIPO (Sociedad del Estado) recuperará los montos invertidos en las respectivas obras, mediante el cobro de la correspondiente cuota a los adjudicatarios de las Viviendas Populares, montos que serán depositados por la Empresa del Estado en la Cuenta Fondo Provincial de Viviendas Populares que se habilitará a tal fin, lo que permitirá reciclar el FONDO, para iniciar nuevas obras en la materia.

SEPTIMA: Los Entes firmantes se comprometen a dictar los instrumentos necesarios para la aprobación del presente Convenio, debiendo efectuarse las correspondientes imputaciones presupuestarias.

—En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

Salta, 14 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1462

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía don Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 14 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación doctor José Adolfo Saravia, a partir del día 14 de julio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 14 Julio de 1987

DECRETO Nº 1464

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 14 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente lro. de la Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia, de la misma, don

Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 14 de julio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1468

Secretaría General de la Gobernación

Exp e. Nº 01-48.192/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinadora Nacional de Defensa de la Familia, CO.NA.DE.FA., solicita la adhesión y el auspicio del Gobierno de la Provincia al IIº Congreso Regional de Defensa de la Familia, a realizarse en nuestra ciudad los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, bajo el lema "La Familia arraigada, Fuente de Tradición y Cultura"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso cuenta con la adhesión del Arzobispo de Salta, Moisés Julio Blanchoud, habiendo comprometido igualmente su participación los doctores Alfredo Di Pietro, Rector de la Universidad Católica Argentina; Bernardino Montejano, Profesor de Doctrina Social de la Iglesia de la U.C.A.; Monseñor Emilio Ognenovich, Arzobispo de Mercedes, provincia de Buenos Aires y Secretario para la Familia del Episcopado Argentino, entre otros;

Que el objetivo fundamental del CO.NA.DE.FA., es lograr que mediante una concertación amplia quede conformada en forma estable una Coordinadora Nacional de Defensa de la Familia (CO.NA.DE.FA.) capaz de implementar a nivel nacional programas de defensa y esclarecimiento a través de todos los medios posibles;

Que CO.NA.DE.FA., es una entidad sin fines de lucro y el espíritu cristiano que la alienta está orientado a la defensa de los valores de la familia en su condición de pilar fundamental de la sociedad, principios estos que sustentan el Gobierno de la Provincia;

Que en razón a lo expuesto es que el Poder Ejecutivo considera que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el IIº Congreso Regional de Defensa de la Familia, a realizarse en esta ciudad, los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1478

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-1159/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, por Declaración de fecha 25-6-87, expresa el reconocimiento a la iniciativa de la Comisión de Cultura del Norte Grande para convocar del 14 al 16 de agosto del año en curso, al Primer Congreso de Cultura del Norte Grande y Primer Congreso de Educación del Norte Grande en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión está integrada por representantes de quince instituciones y organismos de cultura de la provincia y coordinada por el señor Director de Cultura;

Que de los citados congresos participarán representantes de todas las provincias signatarias del Tratado del Norte Grande Argentino;

Que dado el fin propuesto y la necesidad de incentivar iniciativas de esta índole, es que el Poder Ejecutivo estima conveniente acceder a lo solicitado por la Cámara de Senadores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Primer Congreso de Cultura del Norte Grande y Primer Congreso de Educación del Norte Grande, a realizarse en esta ciudad, del 14 al 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1483

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.118, que contiene la renuncia al cargo interpuesto por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, doctor Adolfo Ramón Urzagasti; y,

CONSIDERANDO:

Que dada las razones expuestas por el dimiteinte en su presentación, corresponde aceptar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo Ramón Urzagasti, al cargo de Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir del 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Arias.

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1484

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.122, en el cual la Escribana María Victoria Salazar del Pino de Galli, eleva su renuncia como adscripta al Registro Notarial Nº 38, de Metán, a cargo del Esc. Alberto Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado al respecto por el Colegio de Escribanos de Salta (fs. 1), procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Escribana María Victoria Salazar del Pino de Galli, como adscripta al Registro Notarial Nº 38 con sede en la ciudad de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Arias.

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1485

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-71.636/87, en el que Jefatura de Policía de la Provincia, a propuesta del Arzobispado de Salta, solicita la designación del Presbítero Carlos Salvador Argentino Meléndez, para desempeñarse como Capellán de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de proveer a estas últimas funciones, ante la renuncia presentada por el Presbítero Oscar Daniel Correa, a partir del 1º de junio del corriente año;

Que a fs. 5, la Dirección General de Administración, estima cumplida la intervención que le compete en virtud del decreto 920/85, por lo que aconseja la prosecución del trámite;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Designase con el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional de Policía de la Provincia, al Presbítero Carlos Salvador Argentino Meléndez, D.N.I. Nº 10.954.948, para desempeñarse como Capellán de la institución, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto con arreglo a las previsiones del artículo 4º del Decreto 920/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Arias.

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1486

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expte. Nº 102-01945

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aceptación de donaciones de terrenos efectuadas por la Municipalidad de Metán y la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, y su afectación al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria-EMETA; y,

CONSIDERANDO:

Que con las escrituras públicas Nºs 252 y 254 de Escribanía de Gobierno, copia de las cuales giran a fs. 3 a 15 del expediente del rubro, se acreditan la titularidad de dominio por parte de los donantes y la voluntad de donación;

Que las donaciones efectuadas tienen como objeto la afectación de los terrenos al Proyecto EMET, a efectos de posibilitar la construcción de escuelas técnico-agropecuarias;

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación del inmueble rural Matrícula Nº 8.376 del departamento Metán, designado como Lote "A" Dos del plano Nº 1.008 archivado en Dirección General de Inmuebles, efectuada por la Municipalidad de Metán en Escritura Pública Nº 254 de Escribanía de Gobierno, y aféctase el mismo al Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico-Agropecuaria. EMETA.

Artículo 2º — Acéptase la donación de una superficie de doscientas hectáreas de la Fracción "A", Plano Nº 1.283, denominada Finca Yacuy, ubicada en el departamento San Martín de esta Provincia de acuerdo al Plano de Mensura y Desmenbramiento para Donación archi-

vado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.559, efectuada por la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta en Escritura Pública Nº 252 de Escribanía de Gobierno, y aféctase la misma al Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico-Agropecuaria, EMETA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Cuellar.

Salta, 16 de Julio de 1987

DECRETO Nº 1488

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nºs. 01-47.770 y 47.879

VISTO que debe integrarse el Jury de Enjuiciamiento para Magistrados por el presente período; y,

CONSIDERANDO:

Que ello corresponde efectuarse con arreglo a las Disposiciones Transitorias —Cláusulas Cuarta— de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Intégrase el Jury de Enjuiciamiento para Magistrados por el presente período en la forma que seguidamente se indica y con arreglo a lo previsto en la Cláusula Cuarta de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial:

- Presidente: Dr. Restom Abraham
- Vocal Titular: Dr. Luis Félix Costas
- Vocal Titular por Senadores: Dr. Julio Argentino San Millán
- Vocal Suplente por Senadores: Dn. Fausto Ponciano Machuca
- Vocal Titular por Diputados: Dr. Luis Herberto Maury
- Vocal Suplente 1º por Diputados: Dr. Jorge Zenteno Cornejo
- Vocal Suplente 2º por Diputados: Dr. Diego Mariño
- Por el Foro — Diputados
- Vocal Titular: Dr. Dardo Rafael Ossola
- Vocal Suplente 1º: Dr. Julio Ovejero López
- Vocal Suplente 2º: Dr. Ernesto Bravo
- Por el Foro — Senadores:
- Vocal Titular: Dr. Raúl Román
- Vocal Suplente: Dr. Ricardo Issac
- Por fiscalía de Estado:
- Vocal Titular: Dr. Francisco Genovese
- Vocal Suplente 1º: Dr. Jorge Raúl Sosa Vallejo
- Vocal Suplente 2º: Dr. Francisco Miguel Avila Ricci

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Ar. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Arias - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1461 - 13-7-87 - Expte. Nº 11-22.786/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad, incorpórase en el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Poder Judicial, Ejercicio 1987, un crédito de cincuenta mil australes (A\$ 50.000), a distribuir por el organismo, con afectación a las finalidades previstas por el Decreto Nº 1080/87, convocatoria al Cuerpo Electoral de la Provincia.

Art. 2º — Tome intervención Contaduría General de la Provincia a efectos de la comunicación pertinente a la Legislatura Provincial.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1465 - 14-7-87 - Expte. Nº 28-51.368/87.

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), la ejecución de los trabajos complementarios surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo, Salta, Capital, Cuerpo: Pasarelas, Gabinetes de Distribución y Subestación Transformadora, Albañilería, Instalación Eléctrica, Aire Acondicionado, Instalación Sanitaria y Gas", detallados en el primer considerando de esta norma legal, en la suma de australes cuatrocientos un mil ciento treinta con cincuenta y un centavos (A\$ 401.130,51), por ser la adjudicataria de la obra principal, con encuadre en el inciso h) del artículo 41 de la Ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 162, Capítulo XX de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90 - Secc. 5 - Sector 1 - Partida Princ. 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1466 - 16-7-87 - Expte. Nº 28-51.538/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 211/87 de la Dirección General de Arquitectu-

ra, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 16 de junio de 1987. Resolución Nº 211. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. Nº 28-51.538/87. VISTO:...; y, Considerando:...; Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo, Salta, Capital, Cuerpo: Pasarelas, Gabinetes de Distribución y Subestación Transformadora, Albañilería, Instalación Eléctrica, Aire Acondicionado, Instalación Sanitaria y Gas", que ejecuta mediante Contrato de Locación de Obras Públicas PRO.VI.PO. S.E.: (Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado) que asciende a la suma de A\$ 27.005,13, (australes veintisiete mil cinco con trece centavos). Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/78. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987. Art. 4º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación Art. 5º — Cópiese y archívese. Firmado: Arq. Alberto Furio (h), Director (I). Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra indicada precedentemente que se aprueban por el artículo anterior, en la cantidad de australes veintisiete mil cinco con trece centavos (A\$ 27.005,13).

Art. 3º — Ampliase el plazo contractual de la obra de referencia en 15 días calendarios, en virtud a los trabajos adicionales surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudica al PRO.VI. PO. S.E., por el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — Estese a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 211/87, de la Dirección General de Arquitectura aprobada por el Artículo 1º del presente decreto.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64554

F. Nº 3217

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición:

Equipos de Comunicación

Llámanse a Licitación Pública Nº 32 a realizarse el día 19 de agosto de 1987 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos de Comunicación, con destino a S.E.S.P. Dpto. Comunicaciones. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A\$ 10 (diez australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de

los mismos en división Tesorería del M.B.S.
Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **A** 18 e) 31-7 y 3-8-87

O. P. Nº 64547 F. Nº 3215

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Materiales para Imprenta y 200
resmas papel obra Americano.

Llámanse a Licitación Pública Nº 31 a realizarse el día 18 de Agosto de 1987 a Hs. 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales p/Imprenta y 200 resmas papel obra Americano, con destino a: Dirección Gral. Desarrollo de Servicio de Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de **A** 20,00 (veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

Fernando Sandoval
Jefe (I) Dpto. de Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **A** 18,00 e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64452 F. Nº 3195

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi, Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1329,10)-A. Quijarro (Km. 1398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: **A** 650.000.—

Depósito de garantía: **A** 6.500.—

Precio del pliego: **A** 130.—

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación de propuestas: 3 de Agosto de

1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **A** 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64451 F. Nº 3194

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi - Sección: Quebrada Galarza - Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Presupuesto: **A** 750.000.— Depósito de Garantía: **A** 7.500.— Precio del Pliego: **A** 150.— Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 05 de Agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Subjefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **A** 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 64548 F. Nº 3216

"La Instrucción Sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en Expte. 52-268.670/87, Res. Nº 1253/87 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, caratulado: "Sup. Abandono de servicio", cita y emplaza al señor Roque Nicandro Polanco, de nacionalidad argentino, D.N.I. 8.295.254 para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento de Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Raúl Montañez - Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal".

Valor al cobro **A** 27,00 e) 30-07 al 3-08-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64551 F. Nº 37663

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en los autos: "Bagnasco, Manuel Juan - Sucesorio" - Expte. Nº A-79.743/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1987.

Imp. **A** 15,00 e) 30-7-87 al 3-08-87

O. P. Nº 64550 F. Nº 37662

La Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies - Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina Adela Lolo Fernández de" - Expte. Nº A-82.354/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez - Juez; Dra. María S. De La Zerda de Lardies - Secretaria. Salta, de Junio de 1987. Dra. Sara Ramallo - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 30-7 al 3-08-87

O. P. Nº 64544 R.s/c. Nº 4322

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en auto: Valles, Juan - Sucesorio" Expte. Nº A-82.202/87, cita a los herederos o acreedores, a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicación por tres días. Salta, 16 de Junio de 1.987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Sin cargo e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64543 R.s/c. Nº 4321

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación (Interino), cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de María Salomé Martínez de Guzmán, Expte. Nº A-82.171/87, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de Junio de 1987. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Sin cargo. e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64538 F. Nº 37651

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaria, de la Dra. Analía Villa de Moisés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Petrona Luna de Rodríguez (Expediente Nº 17.252) para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de Julio de 1987. Dra. Analía Villa de Moisés - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64536 F. Nº 37644

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación (Interina) en los autos: "Sucesorio de: Giménez, Martín" Expte. Nº A-83.162/87 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Julio de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Imp. A 15,00 e) 30-07 al 3-08-87

O. P. Nº 64525 F. Nº 37622

El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro (Salta), Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de Manuel La Mata para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-82.485/87. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 29 al 31-7-87

O. P. Nº 64193 F. Nº 37088

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., por Expte. Nº 80.180/87, caratulado: "Day, Federico Carlos, Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 29 de 1987. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria: Escribana Raquel T. de Rueda.

Imp. A 15,00 e) 30-7 al 3-8-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64555 F. Nº 37673

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

— SIN BASE —

Sillas - Mesas - Soldadora Aut. y otros

Hoy, 31 de julio de 1987, en Lavalle 698 —ciudad—, remataré sin base, de contado y entrega inmediata, com. ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes en el estado en que se encuentran, y que pueden ser revisados en Lavalle 698 a partir de las 16 hs. Hs. 18.30: un ventilador de pie tamaño grande marca Ronquel; seis sillas base cromada tapizadas en cuerna y tres mesas tapa fórmica tipo bar. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 9na. Nom. en juicio c/Marconetti, Alfredo s/Ej. Expte. A-69856/86. Hs. 18.40: Un radiograbador marca Ambassador MG-705 IC y una mesa rodante tipo bar de madera lustrada. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio c/Lazcano de Ferbadez, Celia s/Ej. Expte. A-82.612/87. Hs. 18.45: Una soldadora autógena s/ox. con mangueras y picos (gasógeno 2kg. Alcomet c/relojes). Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Gonza, Francisco s/Ej. Expte. A-76778/86. Edictos por el término de un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb. Tel. 230154.

Imp. A 8.- e) 31-7-87

O. P. Nº 64541 F. Nº 37660

Por: JULIO TEJADA
JUDICIAL — SIN BASE

1 Tractor m/Fahr Argentina y 1 Tractor m/Massey Ferguson 1075

El día 3 de Agosto de 1987, a Hs. 19,00 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Tractor m/Fahr Argentina SACIF, Tipo F3L/514, Modelo

1964, Nº 292/1/25.520/22, Chasis Nº 224.307 Tipo D 400-8, Motor Nº A 0153-012.568 M6N 83.060, color rojo; y 1 Tractor m/Massey Ferguson 1075, Motor m/Perkins 03.F.4 Nº 020.430. Serie Nº 1871-014.385, Modelo 1974, color naranja y gris (éste funcionando). Ambos en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. Dra. María E. Yaique, en juicio "Piezas -pertenecientes al Expte. A-74.472/86 M.V.S. Vs. Oscar F. Davids s/Emb. Prev." Expte. A-74.472/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en La Merced - Establ. Avícola Villa Mónica del Sr. Baissac, sito en calle Gral. Güemes s/Nº, aprox. a 1 km. de plaza central al este. Informes: Mart. Julio Tejada - Alvarado 1819 - Teléf. 223310 desde Hs. 17 - Salta.
Imp. A 20,00 e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64540 F. Nº 37656

Por: HORACIO J. BARBARAN

José Manuel Estrada s/n. (Metán)
T.E. 21-5072 (Salta)

JUDICIAL — METAN GASOGENO Y TUBO DE OXIGENO

El Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Muratore, Daniel Omar - s/Ejec.", Expte. Nº 2055/87, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 31 de Julio de 1.987, a las 16.45 hs. en calle José Manuel Estrada s/n., frente a ruta 34, Metán, sin base y de contado, un Gasógeno marca Sassatelli, Ind. Arg. y un Tubo de oxígeno, sin marca visible de 4 Mts. con la sig. numeración PV414K60X 40001. en el estado y uso de conservación en que se encuentra y pueden ser revisados en Avda. Palau s/nº Rº de la Frontera (domicilio Dra. Quevedo) en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/7/87.
Imp. A 16,00 e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64539 F. Nº 37655

Por: HORACIO J. BARBARAN

José Manuel Estrada s/n. (Metán)
T.E. 21-5072 (Salta)

JUDICIAL — METAN

Inmueble urbano en Rº de la Frontera

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sajama, Dante - s/Ejec.", Expte. Nº 1937/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 31 de Julio de 1.987, a las 17 hs., en calle José Manuel Estrada s/n., frente a ruta 34, Metán, con la base de A 17.379,64, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Inmueble urbano ubicado en Rº de la Frontera, caracterizado como: Catastro Nº 776, Manzana 38 - Parcela 14, Sección B,

Se encuentra ubicado en calle Güemes y Avellaneda de dicha ciudad. El mismo está locado a la Cooperativa Agrícola de Rº de la Frontera, ya que es necesario aclarar que la mitad del inmueble es un sitio baldío sin construcción ni ocupante alguno, pero en la otra mitad se encuentra construido un galpón que es alquilado por la mencionada cooperativa, posee las sig. características: piso calcáreo, techo de losa, hay un portón de acceso, un baño instalado, un garage y una habitación destinada para oficina. Posee luz eléctrica y agua corriente. En su interior hay bolsas de legumbres pertenecientes a la Junta Prov. del Poroto. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/7/87.

Imp. A 20,00 e) 30 y 31-07-87

O. P. Nº 64526 F. Nº 37625

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Inmueble edificado en Aguaray, Dpto. San Martín, calle Mariano Moreno s/Nº, Base inicial: A 14.400 - Sucesiva: A 10.400

El día 31 de julio de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique, Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 97.903/83, remataré con base de A 14.400 (australes catorce mil cuatrocientos), y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de A 10.400 (australes diez mil cuatrocientos), el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), sección N, manzana lote 2, parcela 8, matrícula Nº 10.284; Extensión: 20,66 m. de fte. x 20 m. de fondo; superficie: 413,20 m2, designado como lote 2, parcela 8, manzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m2 cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños y una dependencia de madera de 70 m2 cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 30,- e) 29 al 31-7-87

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 64537 F. Nº 37649

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. secretaria del Dr. Adán S. Deza, en los autos: "Iraola, Celestino y Llanos de Iraola, Arminda T. vs. Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis A.; Vila de López, Juana A.; Vila López de Gofí, Amalia y/o sus su-

cesores y herederos; Rizzi, Fernando E. y Veliz, Pedro s/Cumplimiento de contrato y escrituración" Expte. Nº A-77.919/86, cita al Sr. Pedro Veliz, D.N.I. 14.438.429, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 143 Cód. Proc. C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 5 de Junio de 1987. Dn. Juan Saturnino Deza - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 30-07 al 3-08-87

O.P. Nº 64534

F. Nº 37635

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, en los autos caratulados: "Frissia, Víctor Hugo Gerardo vs. Espelta, Emilio; Baldi, Pedro; Frías, Guillermo; Espelta de Serrano, Enriqueta y/o otros y/o sus sucesores. Escrituración, Expte. Nº A-80.624/87 cita mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrey, Juana Fanny de los Ríos, Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Sec. F. manzana 32 "a" parcela 26 catastro 15568 departamento Capital, a quienes se les corre traslado de la demanda por seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Salta, 8 de julio de 1987.

Dra. Silvia Palermo de Martínez
Secretaria

Imp. A 25,-

e) 20-7 al 4-8-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 64549

F. Nº 37.661

La Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ª. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, en los autos: "Méndez Juan Angel - Martínez de Méndez Laura Dominga - Adopción de los menores Cristian Diego Salazar y Cristina Liliana Salazar" Expte. Nº A-82.128/87, cita a la Srta. Susana Elisa Salazar, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira., Secretaria Salta, 17 de junio de 1987.

Imp. A 15,00

e) 30-7 al 3-8-87

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 64557

F. Nº 37679

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados: "Komar Dachun María c/Komar Estanislao; s/Pres-

cripción veintenal". (Expte. Nº A-81.196/87 cita al Sr. Estanislao Komar y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho del dominio del inmueble sito en calle General Güemes Nº 1.894 de esta ciudad, catastro Nº 7389, sección g, manzana 92, parcela 18, lote 13, por edictos para que dentro del término de seis días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim. Salta, 31 de julio de 1987.

Imp. A 20,-

e) 31-7 y 3-8-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 64527

F. Nº 37626

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Bettella Luis s/Concurso Preventivo Solicitado por el Deudor" Expte. Nº 2A-84261/87, hace saber que con fecha 6 de julio de 1987, se ha resuelto abrir el Concurso Preventivo de Luis Bettella, de nacionalidad argentina, L.E. Nº 7.214.218, con domicilio en Las Heras 186 de esta ciudad de Salta. Designar como síndico en estos autos al C.P.N. Roberto Aníbal Villamayor, quien recepcionará los pedidos de verificación y los días martes, miércoles y jueves de 16.30 a 20 hs. Fijar el día 23 de setiembre de 1987 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Señalar el día 30 de noviembre de 1987 o el subsiguiente hábil a hs. 10 para que tenga a lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Establecer el día 19 de octubre de 1987 para que el síndico presente su informe individual. Decretar la inhibición general de Luis Bettella para disponer y gravar sus bienes, a cuyo objeto se oficiará a la Dirección Gral. de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fijar los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de julio de 1987.

Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies
Secretaria

Imp. A 75,-

e) 29-7 al 4-8-87

O.P. Nº 64501

F. Nº 37591

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza (interinamente a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez), hace saber que en Expediente Nº A-82.970/87, con fecha 30 de junio del corriente ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma "MAS

Emergencia Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Pueyrredón Nº 523 de esta Ciudad. Intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de octubre de 1987 al Síndico C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, en el domicilio de calle Alvarado Nº 1331 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 10 horas. La Jun-

ta de Acreedores se celebrará el día 21 de diciembre de 1987, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, en las dependencias de este Juzgado a horas 9, con los acreedores que concurren. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de julio de 1987. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardies, Secretaria.

Importe A 25.-

e) 27 a 31-7-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 64556

F. Nº 37676

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS

Zona Norte - Entidad Civil - Orán - Salta

La Asociación de Bochas "Zona Norte" Orán, convoca a sus asociados a "asamblea extraordinaria", a realizarse el día 9 de agosto a horas 10 en su sede social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisadora de cuentas.
3. Renovación total de autoridades.
4. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Pasada una hora fijada para la asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Pablo Félix Zelaya

Secretario

Imp. A 10,-

Oscar Wilde

Presidente

e) 31-7 y 3-8-87

RECAUDACION

O.P. Nº 64558

Saldo anterior	A 44.516,06
Recaudación del día 30-7-87	A 55,50
TOTAL	A 44.571,56